Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral N° 002227 -2021

Huaura, 24 MAR. 2022

Visto, el Expediente N° 2185859-2022, Registro de Documento N° 3448265-2022; y demás documentos que adjuntan un total de ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 000029 de fecha 07 de enero 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2022, de la Institución Educativa N° 20341;

Que, mediante R.M.N° 315-2022-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2022;

Que, el numeral 11.2 de **la R.M.N° 315-2021-MINEDU, señala los profesores nombrados en las II.EE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales del plan de estudios hasta tres (3) horas pedagógicas, en el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar (1) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA – ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (2) horas adicionales del plan de estudios, para lo cuáles emitirá una resolución de contrato por horas adicionales;**

Que, asimismo mediante Expediente N° 2185859-2022, el Director remite la propuesta de 01 hora adicional a favor de don LUIS ENRIQUE, NORABUENA OBREGON, docente nombrado de la I.E. N° 20341, **de acuerdo a la *R.M.N° 315-2021-MINEDU.***

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 01 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20341 de acuerdo al Oficio N° 019-2022-D-20341, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: NORABUENA OBREGON LUIS ENRIQUE
DOC. DE IDENTIDAD	: **D.N.I. N° 31671712**
SEXO	: **MASCULINO**
CODIGO MODULAR	: **1031671712**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: **LICENCIADO EN EDUCACION.**
ESPECIALIDAD	: COMPUTACION E INFORMATICA, FILOSOFIA Y CIENCIAS SOCIALES.

V°B° GESTION ADMINISTRATIVA UGEL N° 09 - H.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**20341**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**161141317013**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CUADRO DE HORAS 000029-2022**
ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR	:	**01 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA.**

1.3. DATOS DEL DOCENTE:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**2185859-3448265-2022**	Nº DE FOLIOS	:	08
EFERENCIA	:	**OFICIO N° 019-2022-D-20341**			
VIGENCIA	:	**Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022**			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL			
JORNADA LABORAL	:	**01 Hrs. Pedagógicas**			

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN - UGEL Nº 09-HUAURA

Lic. MARÍA LUISA SARAVIA ANTÓN
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura

VºBº GESTION ADMINISTRATIVA UGEL 09 - H

MLSA/DPSIII
RVO/JAGA
JAGI
FDST/EAP
JKAT/PROY
21/03/2022